

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**2021/263** *Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lahiguera.*

#### **Edicto**

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2020, el “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lahiguera”, publicado en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén numero 215, 9 de noviembre de 2020, y sometido a la información publica durante un plazo de 30 días sin que se haya formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 49. C) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLENTIN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lahiguera” se encuentra expuesto en el Portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Lahiguera, a 25 de enero de 2021.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.